

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20261100031383



Bogotá D.C., 2026-08-12
110 - OCI

MEMORANDO

PARA: LUISA FERNANDA TERRAZA GONZALEZ
Subdirectora de Gestión Corporativa

DE: ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Anuncio y solicitud de Información - Seguimiento Plan de sostenibilidad contable 2026

En desarrollo de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno- OCI establecidas en la Ley 87 de 1993 "*Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado*", y dando cumplimiento con lo establecido en Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026 en su versión 3, del 10 de agosto de 2026, de manera atenta me permito informar apertura del Seguimiento Plan de sostenibilidad contable 2026.

Como parte del compromiso de esta oficina, se da a conocer la siguiente información asociada a esta evaluación:

Objetivo General: Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 451 de 16 de noviembre de 2023 del DADEP, en cuanto a la creación y funcionamiento del Comité de sostenibilidad contable de la entidad y el cumplimiento de las actividades del plan de sostenibilidad contable 2026, en cumplimiento de la Resolución DDC-000003 SDH-CGB.

Alcance del Seguimiento: El seguimiento se centrará en verifica el cumplimiento del plan de sostenibilidad contable del DADEP establecido para la vigencia 2026, tomando como fecha de corte las actividades desarrolladas hasta el 31 de julio de 2026.

Evaluador - OCI: Yeniffer Latorre Casas – profesional contratista - CPS 131-071-2026 – ylatorre@dadep.gov.co

En el mismo sentido, de manera atenta solicitamos se designe a un colaborador para atender el presente seguimiento toda vez que en el transcurso de la misma se realizarán entrevista, visitas y/o solicitudes.

Así mismo, para adelantar el presente ejercicio, se requiere la siguiente información acorde al periodo de seguimiento:

1. Adjuntar la resolución con la cual se conformó y/o actualizó (si aplica) el comité de sostenibilidad contable en el DADEP. (Artículo 3. DDC-003)
2. Adjuntar las actas con soportes de los comités de sostenibilidad contable realizadas durante la presente vigencia con fecha de corte julio 31 de 2026, donde se evidencie el registro de los resultados y compromisos del mismo. (Artículo 4. DDC-003)
3. Informar si aplica, cuando se realizó la última actualización de las políticas contables y de operación del DADEP. Adjuntar el documento correspondiente. (Artículo 5. DDC-003)
4. Adjuntar el Plan de Sostenibilidad Contable del DADEP para la vigencia 2026.
5. Soporte del cargue de plan de sostenibilidad en la plataforma de Hacienda "Bogotá Consolida".
6. Adjuntar todos los soportes de cumplimiento de cada una de las actividades programadas según su frecuencia, en el plan de sostenibilidad contable con corte 31/7/2026. (Artículo 7. DDC-003)

Por último, es preciso recordar que en el numeral 7 del Estatuto de Auditoría Interna (127-GUIEC-01 del 29-abr-2024 V2) aprobado por el CICCI en sesión ordinaria del 27-abril-2024 (acta No 1), señala que:

"Responsables de proceso de cada dependencia

A las dependencias que conforman la estructura de la entidad les asiste la responsabilidad de coordinar, gestionar, verificar y realizar seguimiento al Sistema de Control Interno, suscribir y presentar la Carta de Representación a la Oficina de Control Interno, e implementar las acciones a que haya lugar para el Plan de Mejoramiento Interno o por procesos, como resultado de la actividad de Auditoría Interna."

En virtud de lo anterior, se adjunta a este memorando la carta de representación, la cual debe ser suscrita como líder del proceso y allegarla a la Oficina de Control Interno.

Por favor, remitir la información requerida en esta comunicación a más tardar el **18 de agosto de 2026**., adicionalmente la OCI podrá realizar solicitud de ampliación y/o aclaración de información, si así lo requiere.

Agradezco de antemano su colaboración en el desarrollo de esta labor.

Atentamente,



ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina Control Interno



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Proyectó: Yeniffer Latorre Casas – Contratista OCI
Revisó: Allan Maurice Alfisz López – Jefe OCI
Código de archivo: 110 27 03.



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -DADEP
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

**Período Auditado
Corte 31 de julio del 2026**

Agosto 2026

Jefe de la Oficina de Control Interno

ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ

Evaluador

YENIFFER LATORRE CASAS

Contadora Pública - Contratista

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVO GENERAL	5
2. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	5
3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	5
4. INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO	5
5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	9
6. ANALISIS DE POTENCIALES RIESGOS	11
7. CONCLUSIONES.....	11
8. RECOMENDACIONES.....	12

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), en ejercicio de su rol de Evaluación y Seguimiento, establecido en el Decreto 648 de 2017, y en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993, particularmente las relacionadas con el Sistema de Control Interno previstas en el artículo 3, literal a), según el cual dicho sistema forma parte integral de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la entidad, realiza el presente seguimiento en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2026, versión 3.

En este sentido, se efectuó la verificación del cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Sostenibilidad Contable de la entidad, con corte al 31 de julio de 2026, con el propósito de evaluar su implementación y contribuir al fortalecimiento de la gestión contable institucional.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 451 de 16 de noviembre de 2023 del DADEP, en cuanto a la creación y funcionamiento del Comité de sostenibilidad contable de la entidad y el cumplimiento de las actividades del plan de sostenibilidad contable 2026, en cumplimiento de la Resolución DDC-000003 SDH-CGB.

2. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

-  Resolución DDC-000003 de 2018 de la Dirección Distrital de Contabilidad *“Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”*.
-  Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, incorporo en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.
-  Resolución 451 del 16 de noviembre de 2023 del DADEP *“Por la cual se deroga la Resolución 293 de 2022, “Por la cual se crea el comité de sostenibilidad Contable del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, bajo el marco normativo para Entidades de Gobierno, se deroga la Resolución 212 del 13 de julio de 2018 y se dictan otras disposiciones” y se expide la nueva Resolución del comité de sostenibilidad contable”*.
-  Resolución 347 del 4 de diciembre 2025 expedida por la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016 “*
-  Plan de Sostenibilidad Contable del DADEP vigencia 2026 del 4-may-2026.
-  Procedimiento *“Depuración y mejora de la calidad de la información financiera”* código: 127-PRCGR-1, versión 2 del 2-jul-2024.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento se centrará en verifica el cumplimiento del plan de sostenibilidad contable del DADEP establecido para la vigencia 2026, tomando como fecha de corte las actividades desarrolladas hasta el 31 de julio de 2026.

4. INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO

Para la elaboración del presente informe de seguimiento, el día 12 de agosto de 2026, la Oficina de Control Interno mediante radicado DADEP No. 20261100031383, solicitó a la Subdirección de Gestión Corporativa específicamente al área de contabilidad, la información sobre el Plan de Sostenibilidad Contable del DADEP, lo relacionado a la Resolución DDC-000003 de 2018 de la Dirección Distrital de Contabilidad y lo relacionado a la Resolución 347 del 4 de diciembre de 2025 expedida por la Contaduría General de la Nación.

La dependencia encargada dio respuesta mediante radicado DADEP No. 20264040032043 del 18 de agosto de 2026, allegando la información solicitada así:

- Resolución 451 de noviembre de 2023.
- Acta de comité de sostenibilidad contable realizado en el mes de julio de 2026.
- Plan de sostenibilidad contable vigencia 2026.
- Pantallazo del cargue del plan de sostenibilidad contable en la plataforma de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Informes presentados en el comité de sostenibilidad contable por parte de cada subdirección del DADEP.

La Oficina de Control Interno evidenció que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), durante la vigencia 2026, continúa aplicando los lineamientos normativos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública Distrital, en particular los contenidos en la Resolución 347 de 2025 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y en la Resolución DDC No. 000003 de 2018 expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

De acuerdo con la metodología definida por la Oficina de Control Interno para el desarrollo del presente seguimiento, se realizó la revisión de los criterios y disposiciones establecidos en la Resolución DDC No. 000003 de 2018 y su correspondiente contraste con los lineamientos adoptados por la entidad mediante la Resolución DADEP No. 451 de 2023, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de sostenibilidad contable.

Como resultado de esta actividad de verificación, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 1: Seguimiento al cumplimiento de la Resolución 000003 de 2018

CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN DDC-000003 DE 2018		
CRITERIO	SEGUIMIENTO	ESTADO
Constitución del comité		
1 <i>Artículo 3: "Determinar que los Entes Públicos Distritales conformen o actualicen el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable..."</i>	Con la Resolución 451 del 16 de noviembre de 2023; se conformó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.	Cumple
Finalidad del Comité		
2 <i>Artículo 3: "(...) cuyo fin es recomendar al Representante Legal o a los servidores públicos responsables de las áreas de gestión, técnicas o administrativas sobre: i) la aplicación y actualización de políticas contables y de operación; ii) la depuración de valores con base en la gestión administrativa, técnica y jurídica realizada, en concordancia con los soportes documentales que la administración considere idóneos; iii) los aspectos que considere pertinentes para agilizar y gestionar el flujo de información insumo del proceso contable,</i>	La Resolución interna 451 de 2023, en su artículo tercero, establece las funciones del comité técnico de sostenibilidad contable, las cuales son concordantes en el lineamiento establecido en el mencionado artículo.	Cumple

CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN DDC-000003 DE 2018		
CRITERIO	SEGUIMIENTO	ESTADO
entre otros aspectos que se establezcan dentro de su reglamento interno; lo anterior, sin perjuicio del deber que tienen los responsables directos de las áreas de gestión correspondientes.		
Integrantes		
Artículo 3: Este Comité debe estar conformado por los servidores públicos responsables de las áreas financieras, técnicas, administrativas, de gestión, el Contador o Jefe de Contabilidad y los demás servidores que en razón de sus funciones deban participar del mismo. 3 Parágrafo 2° El jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces y el responsable jurídico que tenga la competencia funcional sobre el tema a analizar, deben ser invitados permanentes al Comité con voz y sin derecho a voto.	La Resolución interna 451 de 2023, en el artículo segundo, establece la conformación del comité técnico de sostenibilidad contable. Así mismo se observó que en el parágrafo 1 del precipitado artículo; que el jefe de control interno y el jefe jurídico serán invitados con voz, pero sin voto.	Cumple
Funcionamiento CTSC Artículo 4 y 7: "Para este tipo de depuración [ordinaria] se deben establecer los casos sobre los cuales el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable debe emitir su recomendación, la instancia que debe efectuar la aprobación y el documento que la soporta (...)" 4	Para el periodo evaluado (1 de enero a 31 de julio de 2026), el comité sesionó una (1) vez, el día 29 de julio de 2026. Lo tratado en dicho comité quedo plasmado documentalmente en acta, en la que se revisaron los informes soporte del cumplimiento a la política de operación No. 9 del procedimiento "Depuración y Mejora de la Calidad de la Información Financiera", las cuales hacen parte del plan de sostenibilidad contable.	Cumple
Políticas contables y de operación Artículo 5: "Establecer que los Entes Públicos Distritales creen o actualicen las políticas contables y de operación atendiendo los lineamientos dados en el anexo de la Resolución No. 193 de 2016. Es decir, deben incorporar los lineamientos requeridos para la preparación de información contable pública bajo las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública". 5	La entidad mantiene su operación contable y aplicación de políticas de acuerdo a lo establecido en la Resolución SDH - 000312 del 31 de diciembre de 2024, "Por medio de la cual se adopta la tercera versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. "de la Secretaria Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad, versión 3 actualizadas en diciembre del 2024. Por otro lado, la entidad el 7-jul-2026 actualizó el Procedimiento Reconocimiento Contable del PID en aplicación del marco normativo, quedando en su versión 9, dentro de la "Descripción	Cumple

CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN DDC-000003 DE 2018		
CRITERIO	SEGUIMIENTO	ESTADO
	de la modificación" se especifica "Se realiza la inclusión de las políticas 11, 13 y 28 de acuerdo con el plan de mejoramiento de la CD". Documento publicado en la intranet de la entidad.	
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Artículo 6: "Enfatizar la responsabilidad de los Jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces, de evaluar y hacer seguimiento permanente respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable, necesarios para optimizar la calidad de la información financiera"	La Oficina de control interno en su plan anual de auditoria 2026, versión 3, incluyó actividades dirigidas a evaluar la efectividad de los controles del proceso contable. Estos seguimientos son publicados en la página de la entidad en el link: Informes y Requerimientos de Ley Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (dadep.gov.co) Y Auditorias especiales Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (dadep.gov.co)	Cumple
ELABORACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Artículo 7: "Determinar que los Entes Públicos Distritales elaboren un Plan de Sostenibilidad Contable, el cual se concibe como el marco general de acciones a ejecutar por las áreas de gestión para optimizar sus procesos y procedimientos, que debe incluir como mínimo: las actividades, fechas de cumplimiento, áreas involucradas, los responsables del logro de las metas propuestas, las limitantes presentadas y los avances obtenidos medidos en forma cuantitativa y cualitativa".	La Entidad formuló el plan de sostenibilidad contable para la vigencia 2026, cuyas actividades están alineadas a su procedimiento de depuración y mejora de la calidad de la información financiera versión 2 del 02-jul-2024, en sus políticas de operación Nro. 9 y Nro. 11. Así mismo, se evidenció el seguimiento por parte del proceso contable, (primer seguimiento mes de julio) al cumplimiento de estas actividades dentro de los tiempos establecidos y con la evidencia de su cumplimiento. Finalmente, de acuerdo a evidencia suministrada, se evidenció el cargue del plan de sostenibilidad contable en el sistema DDC para el año 2026.	Cumple

Fuente: Elaboración propia OCI

De las actividades verificadas por la Oficina de Control Interno, se observó cumplimiento por parte de la Entidad a los lineamientos establecidos en la Resolución DDC-000003 DE 2018 expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

Tabla 2 – Cumplimiento Plan de Sostenibilidad Contable

ID	ACTIVIDAD / TAREA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
1	Se revisarán 17 RUPIS, entre los que se encuentran: bienes en revelaciones y bienes pendientes por legalizar.	Efectuar la actividad correspondiente a bienes determinada en el procedimiento "Procedimiento DEPURACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA "	Subdirección de Registro Inmobiliario	Profesional Universitario / Profesional Contratista	mayo de 2026	diciembre de 2026	De acuerdo con la información reportada por el área responsable se llevaron a revisión los siguientes RUPIS: RUPI 1-114 se desincorporación, 1-344, 1-1720, 1-1766, 2-734, 1323-1 Y 1323-2. RUPI 1-1750, 1-2181, 1-2410 pendiente acciones definidas del estudio técnico. RUPI 1-1782 permanece en las revelaciones a los estados financieros. RUPI 1-3947 Se valoró en mayo de 2026 por un valor de \$ 194.340.000, 2-504 Se reclasificó a la subcuenta contable 1650501 por un valor total de \$ 128.800.000. RUPI 2-746 se desincorporó de los Estados financieros en febrero de 2026. Terreno por valor de \$ 2.097.715.200. Se desincorpora edificación por un valor de \$ 1.974.852.000. RUPI 2-933 Valoración del bien fiscal con base de avalúos antes de CONFIS en abril 2026 por valor de \$ 1.384.492.536. RUPI 552-1 AL 551-4 Pendiente de valoración RUPI 1942-8 Se valoró en marzo de 2026 por valor de \$1.329.024.473.
2	Revisarán 32 RUPIS, correspondientes a bienes de uso publico	Efectuar la actividad correspondiente a bienes determinada en el procedimiento "Procedimiento DEPURACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA "	Subdirección de Gestión Inmobiliaria Espacio Público	Profesional universitario	mayo de 2026	diciembre de 2026	Revisado el formato de reporte de depuración y mejora de la calidad de información se identificó la revisión de 32 RUPIS, así: Se elaboraron las fichas técnicas de los RUPIS 3480-19, 2498-7, 3473-9, 303-24, 2935-9, 4534-1, 1280-18, 3302-5, 2079-21, 1625-34, 2467-59, 1108-13, 3854-50, 2225-18, 2315-90, 2330-71, 4177-6, 4177-3, 2478-41, 820-43, 2478-40, 3073-21, 1905-25, 1905-23, 1905-24, 4474-1, 2404-8, 1673-53, 1228-75, 3652-70, 1404-1-2, 759-50. Estas constituyen el insumo para la etapa de análisis y priorización de los predios. Como resultado del análisis

ID	ACTIVIDAD / TAREA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
							preliminar efectuado, se identificaron veintiocho (28) zonas comunales y cuatro (4) zonas verdes y comunales.
							El proceso de depuración se encuentra en ejecución; por tanto, aún no ha finalizado y no se han realizado los ajustes correspondientes en los sistemas de información.
3	Se revisarán 43 bienes muebles	Efectuar la actividad correspondiente a bienes determinada en el procedimiento "Procedimiento DEPURACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA "	Subdirección de Gestión Corporativa (almacén)/ Oficina de las Tecnologías de la Información (TIC)	Profesional Especializado / técnico operativo	mayo de 2026	diciembre de 2026	Se generó un listado de 39 elemento de bienes tecnológicos para el proceso de depuración. En el mes de abril de 2026, mediante Resolución 188 se dieron de baja los aires acondicionados de placa 8139 y 8324. La oficina OTIC y Recursos Físicos SGC, dio concepto técnico de 18 elementos seleccionados de la matriz de "Reporte de Depuración y Mejora de la Calidad de la Información Financiera", en ese sentido, se realizó la identificación de los activos de acuerdo a la fecha de ingreso almacén y vida útil proyectada por los fabricantes y su valor en libros con corte a junio 30 de 2026 es de \$39.680.034

Fuente: Plan de Sostenibilidad Contable

De las actividades verificadas por la Oficina de Control Interno, se observó cumplimiento por parte de la Entidad a las actividades establecidas en el Plan de Sostenibilidad Contable para la vigencia 2026.

6. ANALISIS DE POTENCIALES RIESGOS

Desde la Oficina de Control Interno, se hace énfasis en la verificación y seguimiento a los riesgos institucionales, con el fin de mitigar la materialización de estos. El proceso de Gestión de Recursos tiene identificado en el mapa de riesgos institucionales para la vigencia 2025, tres (3) riesgos relacionados, así:

Tabla 3 Riesgos Asociados al Proceso.

MAPA DE RIESGOS INSTIUCIONALES DADEP 2026	COMENTARIOS OCI
G29: Posibilidad de afectación económico y reputacional por pérdida, daño o uso inadecuado de los bienes muebles.	En la matriz de riesgos formulada para la vigencia 2026, se estableció un control <i>“El responsable del inventario actualiza el inventario de bienes muebles de acuerdo con los movimientos del personal de la entidad.”</i> Una vez verificado la matriz de seguimiento publicada en la página web, se identificó que para el control establecido el área señaló que <i>“se realizaron traslados de inventarios de acuerdo a las necesidades presentadas.”</i> Y lo respalda en documento denominado <i>“COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS DE BIENES DEVOLUTIVOS E INTANGIBLES”</i> vigencia 2026 traslado No. 295
G30: Posibilidad de afectación reputacional por inventario desactualizado o que no refleje la realidad de la existencia de bienes muebles o intangibles de la entidad.	Para este riesgo se definió el control <i>“El funcionario responsable del proceso aplica el Instructivo de Gestión de Recursos Físicos, de acuerdo con los lineamientos relacionados a los inventarios físicos.”</i> El área responsable manifiesta la toma física se desarrolla en el segundo semestre del año
G31: Posibilidad de afectación económica y reputacional por la presentación de estados financieros que no reflejan la realidad económica de la entidad.	Se definió el control <i>“El profesional especializado de contabilidad con el apoyo del grupo del área contable, efectúan o verifican la información como conciliación a los Estados Financieros con los diferentes módulos existentes en la Entidad.”</i> Para el desarrollo de esta actividad se observó las conciliaciones a los diferentes rubros del Estado Financiero (Bienes muebles, Inmuebles, enlace)

Fuente: Elaboración OCI - <https://www.dadep.gov.co/planeacion/gestion-riesgos>

De acuerdo con lo anterior, la entidad cuenta con controles que permiten mitigar la probabilidad de materialización de riesgos y garantizar el fortalecimiento de las competencias en gestión de recursos, de acuerdo con el seguimiento realizado al primer cuatrimestre de 2026, los líderes reportan que no hubo materialización de ninguno de los riesgos de la tabla anterior.

7. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno evidenció que, con corte al 31 de julio de 2026, el DADEP mantiene la implementación de los lineamientos establecidos en la Resolución DDC No. 000003 de 2018 y las Políticas de Operación aplicables al proceso contable. Asimismo, se verificó que el Comité

Técnico de Sostenibilidad Contable se encuentra debidamente conformado y en funcionamiento, desarrollando sus sesiones de acuerdo con la normatividad vigente y dejando evidencia de las acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad de la información financiera.

De igual forma, se constató la formulación y ejecución del Plan de Sostenibilidad Contable para la vigencia 2026, evidenciando avances en las actividades de revisión, depuración, valoración, reclasificación y análisis de bienes. Adicionalmente, la Entidad continúa fortaleciendo la calidad de la información financiera mediante la aplicación de políticas contables, mientras que los controles establecidos para la gestión de riesgos asociados al proceso han mostrado efectividad, al no registrarse materialización de los riesgos identificados durante el período evaluado. En consecuencia, se concluye que el objetivo del seguimiento fue cumplido y que las actividades desarrolladas contribuyen a la confiabilidad, oportunidad y razonabilidad de la información financiera institucional.

8. RECOMENDACIONES

- Continuar realizando seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de Sostenibilidad Contable, asegurando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y la conservación de los soportes que evidencien su ejecución.
- Mantener el fortalecimiento de los mecanismos de articulación entre las áreas responsables de la gestión de bienes, inventarios, contabilidad y sistemas de información, con el fin de garantizar la oportunidad, consistencia y trazabilidad de la información que sirve de insumo para el proceso contable.
- Continuar promoviendo espacios de análisis en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable que permitan identificar oportunidades de mejora, evaluar resultados de las actividades de depuración y formular acciones preventivas o correctivas orientadas al fortalecimiento del sistema contable institucional.
- Alinear el plan de sostenibilidad contable, con lo resultados de las autoevaluaciones a que hace referencia la Circular 003 de 2026 de la Veeduría Distrital, con el fin de que estas dos herramientas contribuyan a la mejora el Sistema de Control Interno contable del DADEP.

Cordialmente,



ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexos: N/A
Copia: N/A
Proyectó: Yeniffer Latorre Casas - Contratista
Revisó y aprobó: Allan Maurice Alfisz López – Jefe OCI
Fecha: 28-ago-2026
Código de archivo: 1102703

Código: 127-FOREC-11
Versión 1